

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**ARANJUEZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En atención a circunstancias excepcionales sobrevenidas, por decreto del concejal-delegado de Hacienda, de 26 de junio de 2025, se ha aprobado en uso de sus competencias delegadas la ampliación del período voluntario de pago del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio 2025, hasta el día 4 de agosto de 2025 incluido, con la advertencia de que transcurrido este plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan

Aranjuez, a 26 de junio de 2025.—El concejal de Hacienda (firmado).

(01/10.521/25)

